

Asunto **Comunicado importante: Despapelización**
De Presidencia CoPA <presidencia@copa.org.ar>
Destinatario Presidencia <presidencia@copa.org.ar>
Fecha 29-07-2020 12:53

Ferozo

Estimados/as Colegas,

Nuestro Colegio ha definido como objetivo prioritario el de digitalizar completamente los trámites a realizar en la institución, tanto de orden administrativo como técnico, evitando en todo lo posible la necesidad de hacer presentaciones en formato papel que requieran concurrir personalmente, o a través de gestores, a la sede del Colegio para su formalización.

La alternativa de poder efectuar los trámites a distancia ha permitido mantener activa la tarea profesional durante los días de vigencia del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio en los cuales el Colegio no tuvo actividad presencial alguna y resulta una herramienta idónea, dado los recursos con los que hoy contamos en materia de Informática y Comunicaciones, para facilitar la tarea profesional en lo relativo a las intervenciones que le caben al Colegio, contribuyendo asimismo a reducir el consumo de papel con los beneficios que, desde la ecología y la protección del medio ambiente, esa política conlleva.

Es por ello que se ha dispuesto que a partir del día 1° de agosto de 2020 toda la documentación requerida por el Colegio como legajo de tareas profesionales deberá presentarse exclusivamente en formato digital, a través del Sistema GESTO, no siendo exigible su presentación en formato papel.

Recordamos que el legajo mínimo debe incluir:

- Copia del plano matriz.
- Copia de la encomienda de tareas firmada por profesional y comitente.
- Formulario de Actualización de Construcciones (FAC).
- Acta Digital (de corresponder).

En lo relativo a la Encomienda de Tareas firmada por el comitente, se recomienda que el profesional actuante conserve el original en formato papel de modo de poder ser presentado ante quien corresponda en caso que el trabajo encomendado derive en reclamos que requieran de esa documentación, en original, para su resolución.

En tal sentido se está trabajando en un nuevo modelo de encomienda que incluya el alcance de los compromisos que asumen las partes de modo de facilitar la resolución ulterior de eventuales situaciones de conflicto.

Seguirá siendo necesaria la presentación en papel de la documentación exigida por el SCIT en ese formato, a saber:

- Rogatoria.
- Liquidación de Tasa de Actuaciones Administrativas.
- Comprobante de Pago de la Tasa correspondiente.
- Visados de otros entes.

En este sentido, seguimos haciendo gestiones ante el SCIT para evitar, en la medida de lo posible, las presentaciones en formato papel de modo de poder resolver a distancia, en el corto o mediano plazo, la totalidad del trámite de inscripción de una tarea de agrimensura.

Saludos cordiales,

Directorio.

Colegio de Profesionales de la Agrimensura

de la Provincia de Santa Fe - Dtto. Sur
Bv. Oroño 396, Rosario
Tel. 0341-4387082
www.copa.org.ar